

En el pueblo de Lomullá a veinte y tres de Agosto  
de mil ochocientos noventa y uno.

Reunidos en esta casa comunal los tres comen-  
jales que al margen se expresan para celebrar se-  
sion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
& Máximiliano Don Fernandez Batlle se declaró esta  
abierto con lectura y aprobacion del acta anterior.

Acto seguido se acordó que en virtud de una  
reclamacion presentada por D. Juan Alessi sobre  
peticion de cuatro meses de anticipacion del cobramiento  
de los suenos de la escuela, que si se hizo el con-  
venio tratándose por anualidades, se le satisfagan  
por mas que durante aquel tiempo estuvieren  
cobrados por las causas de penitencias, para cuyo  
efecto se autoriza al Sr. Alcalde.

Se da cuenta y lectura de una comunicacion  
de la buena comision provincial sobre  
el resultado de la revision que debió practicarse  
en el corriente año de la sesion otorgada  
en 1888, al suizo Don Ernest Dega, por cuyo  
motivo se examinó el expediente general del  
actual año y se observa que no fue revisado  
por que dicho suizo falleció en Noviembre  
último acordándose se conteste a dicha su-  
perintendencia la causa referida y al mismo tiempo  
que se remita copia de la partida de de-  
fension de dicho suizo.

Se acordó satisfacer a los tres Amos Bis y Co.  
la cantidad de 81 pesetas por los tres clavos de las  
fuentes públicas con cargo al capitulo de imprentas.

Y me habiendo mas asuntos de que  
tratar se levante la sesion firmando  
la presente de que certifico. = Las quile  
bren beldades Manuel

Jose Fernandez

Pablo Vallhona

Pablo Manaja

Antonio Recort

Miguel Cortada

Jose Marti

Sebastian Mousset

Jose Dubau

Manuel Gelabert

En el pueblo de Lornelle a treinta de Agosto  
de mil ochocientos noventa y uno  
Reunidos en esta sala Comintorial los tres Concejales  
que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde & Sr. Jose Fernandez  
Bottle se celebró esta sesion con lectura y aproba  
cion del acta anterior

Se acordó satisfacer del capitulo de impre  
siones del periodo de ampliacion lo pedido del  
Sr. Boyer que importa 81'28 pesetas.